



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

SECCIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y RR.LL. – PERSONAL  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Serie Documental: MP2PVZ - Expedientes de actuaciones previas y preparatorias para la tramitación de contratos.

Nº Expediente: 3204/2021

Tipo documental: Informe evaluación criterios automáticos

Asunto: Expediente relativo al contrato de servicio de asistencia sanitaria primaria para los empleados de la Diputación de Alicante. Anualidad 2021-2023.

Destinatario: Contratación

## INFORME

En relación al expediente indicado y, en particular, respecto a la valoración de las ofertas presentadas en el expediente de contratación A6SS-052/2021 con arreglo a lo indicado en la Cláusula 6 del PCAP "Selección del contratista", punto 2 "Criterios de adjudicación", por el Departamento de Personal se emite el siguiente informe:

En fecha 9 de junio de 2021 y mediante tarea número T/2021/9466, el Departamento de Contratación ha remitido la documentación relativa al "sobre de criterios automáticos", objeto del presente expediente, que contiene la oferta económica formulada por **D. Manuel Padillo Bellido con DNI 75.666.834-P., único licitador** que ha presentado oferta en este procedimiento de contratación.

### **Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias**

A los efectos de valorar si la proposición económica, presentada por el único licitador, puede o no ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales (artículo 149.2 de la LCSP), se atenderá tal y como indica el PCAP, al criterio A1) "menor precio", de los que se han de tener en cuenta para la valoración de las ofertas, para ello, se aplicarán los criterios que establece el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las AA.PP. que dice:

*"Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

*"1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*

*.../...*

*5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un*



tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.”

El PCAP no establece ninguna reducción en relación a los porcentajes que fija el artículo 85 del Reglamento.

El único licitador presentado, según el documento de Anexo III (firmado) que figura en el sobre que contiene su proposición, formula la siguiente oferta al criterio **A1) menor precio** (15 puntos): **17.280 euros (exento de IVA)**. No formula oferta en los otros apartados, que son el A2) mayor disponibilidad horaria (50 puntos) y A3) mayores puntos de atención adicional (35 puntos):

El **presupuesto base de licitación** del presente contrato es de **19.200 euros, IVA excluido** (artículo 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido).

A su vista, resulta que la oferta del licitador presentando es inferior respecto del presupuesto base de licitación en 10 unidades porcentuales (10%), por tanto, **cumple con lo indicado en el artículo 85.1** del Reglamento de contratación.

### **Valoración de los criterios automáticos (que no dependen de juicio de valor)**

El licitador ha formulado oferta, únicamente, al criterio del menor precio, tal y como se ha indicado anteriormente, resultando:

LICITADOR: MANUEL PADILLO BELLIDO		
<b>PRESUPUESTO TOTAL (IVA EXENTO)</b>	<b>19.200,00 €</b>	
<b>A1) MENOR PRECIO (15 PUNTOS)</b>	<b>PRECIO TOTAL DE LICITACIÓN (IVA EXENTO)</b>	<b>PRECIO TOTAL OFERTA LICITADOR (IVA EXENTO)</b>
Precio total ofertado para dos años de contrato	19.200,00 €	17.280,00 €
<b>A2) MAYOR DISPONIBILIDAD HORARIA (50 PUNTOS)</b>	<b>NÚMERO DE HORAS MÍNIMO EN LA LICITACIÓN</b>	<b>MAYOR NÚMERO HORAS QUE OFRECE LICITADOR (INDICAR TRAMO HORARIO Y HORAS)</b>
Número de horas por día laborable, en jornada de tarde a partir de las 17:00 horas	9:00 A 14:00 (5 HORAS)	0
<b>A3) MAYOR PUNTOS DE ATENCIÓN ADICIONAL (35 PUNTOS)</b>	<b>NÚMERO DE PUNTOS DE ATENCIÓN MÍNIMO EN LA LICITACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE PUNTOS DE ATENCIÓN QUE OFRECE EL LICITADOR</b>
Número de puntos de atención adicional dentro de la localidad de Alicante. Indicar domicilio/os del dispensacio/os médico/s:	1	0

Los criterios a valorar según la documentación contractual son:

**A).- Criterios ECONÓMICOS valorables de forma automática mediante fórmulas (Art. 159.6.c) LCSP). Máximo 100 puntos.**



<p><b>A1).- Menor precio, hasta 15 puntos.</b>  La puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado el menor precio (importe total del documento Oferta Técnico Económica), entendiéndose como tal aquel que represente el mayor porcentaje de baja, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entre 0,01 y 1,99%: el 25% de los puntos máximos.</li> <li>2. Entre el 2,00 y 3,99 %: el 50 % de los puntos máximos.</li> <li>3. Entre el 4,00 y 5,99 %: el 75 % de los puntos máximos.</li> <li>4. Desde el 6,00 en adelante: el 100 % de los puntos máximos.</li> </ol> <p>Las ofertas de los demás licitadores se puntuarán de forma proporcional mediante interpolación lineal entre los puntos asignados a la oferta que suponga el mayor porcentaje de baja y cero puntos correspondientes a la ausencia de baja.</p>	<p>15 puntos</p>
<p><b>A2) Mayor disponibilidad horaria, hasta 50 puntos.</b>  La puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere formulado mayor número de horas de disponibilidad horaria/por día laborable, en jornada de tarde a partir de las 17:00 horas, respecto del mínimo establecido en la licitación (de 9:00 a 14:00 horas). El resto de licitadores obtendrán puntuación de manera proporcional.</p>	<p>50 puntos</p>
<p><b>A3) Mayor punto de atención adicional, hasta 35 puntos.</b>  La puntuación máxima se atribuirá al licitador que hubiere ofertado mayores puntos de atención adicional dentro de la localidad de Alicante (dispensarios médicos en los que ofrecer la asistencia sanitaria primaria objeto del contrato). El resto de licitadores obtendrán puntuación de manera proporcional.</p>	<p>35 puntos</p>

De la aplicación de los mismos y conforme a la oferta que formula el licitador, resulta la siguiente valoración:

A1) MENOR PRECIO									
PUNTUACIÓN MÁXIMA	15	PUNTOS							
PRESUPUESTO TOTAL IVA EXCLUIDO	19.200,00			<b>TRAMO PONDERACIÓN</b>					
				TRAMO 0	0	0			
				TRAMO 1	<2	3,75			
OFERTA LICITADORES				TRAMO 2	<4	7,5			
				TRAMO 3	<6	11,25			
				TRAMO 4	>=6	15			
	IMPORTE TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES							
	MANUEL PADILLO BELLIDO	17.280,00	ADMITIDA						
				% BAJA		PUNTOS			
MENOR PRECIO	17.280,00	10,00				15			

**CONCLUSIÓN.-** Con arreglo a los criterios anteriores, el licitador **MANUEL PADILLO BELLIDO, con DNI 75.666.834-P**, único licitador que ha presentado oferta en el procedimiento para la contratación del servicio de asistencia sanitaria primaria para los empleados de la Diputación de Alicante.



Anualidad 2021-2023 **(A6SS-052/2021)**, ha obtenido un total de **15 puntos**.

Lo que se informa a los efectos oportunos y para que se dé traslado al Departamento de Contratación.

En la fecha de la firma electrónica

La Jefa de Sección de Administración, RPT y RR.LL.  
El Jefe de Servicio de Personal  
La Directora del Área de RR.HH.

